

## Notificación y registro electrónico



### Objetivos

#### • Objetivo General

- Adaptarse a nuevas tecnologías en los servicios que las administraciones prestan a través de la Administración
- Electrónica, conociendo los requisitos para operar ante la administración por medios electrónicos y especialmente el marco jurídico de las notificaciones.

#### \*\* Objetivos Específicos\*\*

- Conocer qué se considera como comunicación fehaciente y saber cómo establecen las diferentes Administraciones el cómputo de sus plazos y a partir de cuándo se considera que empieza a contar el tiempo.
- Consecuencias que tiene el estar considerado en conocimiento del contenido de las comunicaciones realizadas por las Administraciones Públicas.
- Entender cuándo las notificaciones pasan a ser publicadas en tabloneros de anuncios y boletines oficiales del Estado. Adentrarnos en las leyes que rigen el sistema de comunicación, por vía electrónica.
- Conocer las diferencias al notificar en el sector público y la vía privada.
- Conocer el marco probatorio de las notificaciones electrónicas.
- Conocer en qué consisten los informes periciales y qué conllevan.
- Ahondar en los diferentes avances que han tenido lugar en cuanto a la tecnología móvil y cómo ésta ha ido integrándose en la sociedad.
- Cómo ha ido aplicando la Administración Pública los adelantos en cuanto a tecnología móvil para facilitar y agilizar las vías de comunicación con los ciudadanos.
- Conocer a fondo en funcionamiento exhaustivo de un sistema
- Aclarar qué se entiende por mensajería móvil fehaciente ante a un juicio. Adentrarnos en los derechos de los colectivos vulnerables ante sistemas de comunicación móviles.
- Establecer un marco de comprensión pleno de las notificaciones electrónicas obligatorias de las 3 principales sedes estatales: AEAT, Seguridad Social y DGT.
- Poner en antecedentes al alumno con la evolución de las mismas y clarificar quiénes están obligados a recibir notificaciones a través de esta vía.
- Adentrarnos en el servicio que presta la DEH (Dirección Electrónica Habilitada) y quiénes deben y pueden darse de alta como interesados.
- Qué consecuencias legales y fiscales tiene un recurso por parte de la Asociación Española de Asesores Fiscales contra el RD 1363/2010.
- Saber los requisitos técnicos que son necesarios para acceder con plena validez jurídica al contenido de las notificaciones electrónicas.
- Conocer cuáles son los sujetos obligados por la Ley a recibir de forma electrónica las notificaciones de los distintos organismos.
- Estar al corriente de cuáles son los estados en los que pueden encontrarse las comunicaciones y notificaciones electrónicas, y cuándo empiezan a contar los plazos para actuar en las distintas sedes electrónicas.
- Saber cuáles son los casos en los que no se pueden efectuar las notificaciones y cuáles son los medios para poder acceder en estos casos al contenido de las mismas.
- Conocer quiénes pueden acceder al contenido de las notificaciones, leerlas y, en su caso, firmarlas y cómo se lleva a cabo el apoderamiento para autorizar a otras personas o empresas.
- Conocer a fondo las funcionalidades del programa e-Notifica.
- Saber cuál es su funcionamiento interno y cómo realizar trámites a través de él.

- Llevar a cabo todas las gestiones pertinentes relacionadas con las notificaciones electrónicas a través de e-Notifica. de mensajería móvil para una comunicación instantánea y porqué aún encontramos ciertos problemas para su plena utilización.

## Contenidos y estructura del curso

**Unidad 1: Marco probatorio de las notificaciones.** La comunicación fehaciente como inicio del cómputo de plazos.

- Cómputo de plazos. Efecto jurídico del conocimiento del contenido de las comunicaciones.
- Disponibilidad en sede de las notificaciones. Presunción de la comunicación. Tablones de anuncios y boletines oficiales.
- Tablones de anuncios y boletines oficiales. Marco jurídico de las notificaciones.
- Normativa vinculada al marco jurídico de las notificaciones. Notificación en el sector público y en el sector privado.
- Principales sistemas utilizados en el sector privado. Medios de prueba electrónicos.
- Formas de presentación de las pruebas electrónicas. Informes periciales en relación con las notificaciones electrónicas.
- Modalidades y elaboración del informe pericial informático. Cuestionario de Autoevaluación Actividad de Evaluación

**Unidad 2: Notificaciones móviles.** Tecnología móvil y sociedad. Tecnología móvil y Administración Pública.

- Fomento de un nuevo canal directo de comunicación entre el ciudadano y la administración.
- El teléfono móvil como una herramienta de instantaneidad.
- El avance de las notificaciones. Funcionamiento de un sistema de mensajería móvil. Mensajería móvil fehaciente.
- Mensajería móvil con texto certificado. El ecosistema móvil. Obstáculos para la implantación. Otro tipo de notificaciones a colectivos no digitales o discapacitados. o Handicaps. Actividad de Evaluación

**Unidad 3: Notificaciones electrónicas obligatorias en la administración tributaria, seguridad social y dirección de tráfico.** Antecedentes y especial referencia al régimen de obligatoriedad establecido por la AEAT.

- Por una Administración con un uso cero de papel.
- El auge de las técnicas electrónicas y telemáticas para el ejercicio de las competencias de la Administración Pública.
- Agencia Tributaria (AEAT): Notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos (NEO) I. o Agencia Tributaria (AEAT): Notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos (NEO) II. Obligados a recibir notificaciones por vía electrónica.
- Excepciones. Dirección electrónica habilitada y análisis de la problemática derivada del procedimiento de asignación.
- Notificaciones a sujetos obligados en la Dirección Electrónica Habilitada. Análisis de las consecuencias jurídico-fiscales que se pueden derivar del recurso interpuesto por la Asociación Española de Asesores Fiscales contra el RD 1363/2010.
- Alegaciones finales. Las notificaciones electrónicas obligatorias de la Dirección General de Tráfico y Seguridad Social.
- Las notificaciones electrónicas obligatorias de la DGT.
- Las notificaciones electrónicas obligatorias de la Seguridad Social.

Cuestionario de Autoevaluación Actividad de Evaluación

**Unidad 4: Servicio de notificaciones electrónicas y sistemas de notificación por comparecencia.** Antecedentes normativos y requisitos de carácter técnico.

- Requisitos de carácter técnico. Personas habilitadas y formas de acceso al contenido de las notificaciones obligatorias.
- ¿Cómo se accede a una notificación electrónica?
- ¿Cómo se accede a una notificación electrónica?
- Plazos establecidos. Certificaciones de las notificaciones practicadas. Notificaciones por comparecencia electrónica en tablones editables y a través de sede electrónica.
- Notificaciones por comparecencia electrónica en tablones edictales.
- Notificaciones a través de sede electrónica. Apoderamiento electrónico para la recepción de notificaciones electrónicas de carácter tributario.
- ¿Cómo podemos otorgar un apoderamiento? Cuestionario de Autoevaluación Actividad de Evaluación

**Unidad 5: e-Notifica.** Características generales.

- Principales ventajas de e-Notifica. Funcionalidades y requisitos del sistema. Instalación del software.
- Instalación monopuesto.
- Instalación multipuesto (avanzada): Instalación en la red local.
- Nube. Administración e-Notifica.
- Mi Notifica.
- Configuración.
- Gestión de usuarios.
- Historial/Auditoría. Mi Perfil y Gestión del Buscador.
- Mi Perfil.
- Gestión del Buscador. Certificados.
- Importación.
- ¿Qué acciones podemos llevar a cabo con los certificados? Clientes y Pendientes.
- Clientes.
- Pendientes. Notificaciones.
- Qué nos encontraremos en el listado de Notificaciones?

- ¿Qué acciones globales podemos llevar a cabo en cuanto a las notificaciones? Gestión de Sedes.
- Autorizados (AEAT).
- Poderdantes (AEAT).
- Vacaciones fiscales (AEAT).
- Características más relevantes de la normativa.
- Caso práctico. Cuestionario de Autoevaluación Actividad de Evaluación

## Metodología

En Critería creemos que para que la formación e-Learning sea realmente exitosa, tiene que estar basada en contenidos 100% multimedia (imágenes, sonidos, vídeos, etc.) diseñados con criterio pedagógico y soportados en una plataforma que ofrezca recursos de comunicación como chats, foros y conferencias...Esto se logra gracias al trabajo coordinado de nuestro equipo e-Learning integrado por profesionales en pedagogía, diseño multimedia y docentes con mucha experiencia en las diferentes áreas temáticas de nuestro catálogo.

## Perfil persona formadora

Esta acción formativa será impartida por un/a experto/a en el área homologado/a por Critería, en cumplimiento con los procedimientos de calidad, con experiencia y formación pedagógica.

*En Critería queremos estar bien cerca de ti, ayúdanos a hacerlo posible:  
¡Suscríbete a nuestro blog y síguenos en redes sociales!*

Blog de Critería

